



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S080

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S080** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2020 (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E8-2019**, con una vigencia a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$8,538,873.71 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$21,344,437.03 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos **1 (uno)** y **2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060418 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000029305-2021, autorizado por la Encargada de la Oficina de Planeación y Control de “**EL INSTITUTO**”, de fecha 25 de noviembre de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S080

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

I.2.- Con oficio número 029001-100100/245/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar los montos del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 029001-100100/248/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, los Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas y de Servicios Administrativos, ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California de “**EL INSTITUTO**”, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2021, manifestando la justificación y adjuntando el soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 53 84 611 CFE/2020 **010683** y 09 53 84 611 CFE/2020 **011601** de fechas 03 y 28 de diciembre de 2020, recibidos el 04 y 28 de diciembre del mismo año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S080

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo hasta el 31 de enero de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,246,648.45 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$25,613,324.44 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 44/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato..

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2021.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S080

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



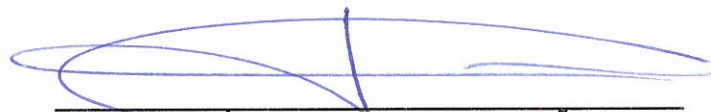
C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.



C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. JOSÉ ANTONIO CASTILLO NUÑEZ
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Regional en
Baja California

RRSR/CPRD/LBGR/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S080**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

04 DIC 2020
TORO: RESUE COORACE
CM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 03 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 010683

INSTITUTO MEXICANO DEL SECTOR PÚBLICO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 04 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el 02 de diciembre de 2020, recibí mediante correo electrónico, la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S080**, relacionado con la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E8-2019, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna en la Partida 2**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S080, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$1,707,774.74** (Un millón setecientos siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 74/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$4,268,887.41** (Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos 41/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- Modificación de la "**CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA**" del contrato No. DC19S080, la cual es a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "**...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir del 4 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2021**".

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio 029001-100100/217/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, mediante el cual los Titulares de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y de la Jefatura de Servicios Administrativos y administrador del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC19S080.
- Copia del oficio número 029001-100100/219/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

07/12/2020
04-12-2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
APRESENTA SU PLAN DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Operación Administrativa Desconcentrada Baja California, solicita la anuencia del prestador de servicios.

- Copia del escrito del prestador de servicios Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S080.
- Copia de la justificación para la ampliación en monto al contrato DC19S080, contenida en el oficio 029001-100100/CAOA/469/2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000029305-2020 y cuenta 42060418, por el monto de \$4,951,909.00 (Cuatro millones novecientos cincuenta y un mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificadorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

- C.c.p. **Ing. José Antonio Castillo Nuñez.**- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Baja California.- Para su conocimiento (*)
Dra. Fátima Borrego Pérez.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Baja California.- Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



TUPAD. LEJUE D-6. 12



GOBIERNO DE MEXICO



2020 ANO DE LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 28 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011601

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero a su oficio 095384611CFB/011066 mediante el cual solicita que se atiendan diversas observaciones a las solicitudes de convenio modificatorio de los siguientes contratos:

DC20S027, DC20S028 cuyo objeto es el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada partidas 4 y 5 respectivamente, celebrados con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., de los cuales se remite oficio de solicitud dirigido al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; solicitud de anuencia al proveedor, la anuencia del proveedor y los Dictámenes de Disponibilidad Previos, mismos que atienden sus observaciones.

Por lo que respecta al contrato DC10S080 para el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para la partida 2, suscrito con la persona moral Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., remito oficio de solicitud dirigido al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; solicitud de anuencia al proveedor, la anuencia del proveedor y el Dictamen de Disponibilidad Previo, mismos que atienden sus observaciones

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 28 DIC 2020 ★
RELEVADO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ccp. Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

() Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

IMSS

06

SIN TEXTO

DC19S080-CM9

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
PRESIDENTE PROTEMPORAL

OOAD Regional en Baja California

Oficio No. 029001-100100/248/2020
Mexicali, Baja California a 21 de Diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7mo. Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Presente.-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por medio del presente, solicito a usted gestionar la formalización de un convenio modificatorio en importe, plazo y vigencia al contrato No. DC19S080 suscrito con la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública No. LA-050GYR988-E8-2019 para el Servicios Médico Integral de Hemodiálisis Intramuros ejercicio 2020, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento; adjunto la información requerida:

Importe Mínimo de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo	% Amp.
8,538,873.71	21,344,437.03	1,707,774.74	4,268,887.41	10,246,648.45	25,613,324.44	20.00

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.-... día 18 de Enero al 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.-... día 18 de Enero de 2020 y concluirá el 31 de Enero de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2021."

Así mismo, se anexa copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que sustenta esta modificación:

Contrato No.	Importe Máximo de Ampliación	Importe Total Comprometido en el CDP	No. de Solicitud del CDP
DC19S080	4,268,887.41	4,951,909.00	0000029305-2021

SIN TEXTO

Motiva este requerimiento de ampliación en importe, plazo y vigencia, al término del monto asignado al contrato ante la alta demanda del servicio y, a que las áreas normativas centrales no han notificado el inicio de los procesos de contratación para la continuación del servicio a partir del 01 de Enero de 2021, respectivamente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"



Dra. Fatima Borrego Pérez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas



Ing. José Antonio Castillo Nuñez
Jefe de Servicios Administrativos

Anexos: Copia de Oficio de requerimiento No. 029001-200100/CAOA/504/2020 suscrito por la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas, Carta de aceptación del proveedor y Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Ccp.-Dra. Desirée Sagarnaga Durante, Titular del OOAD, para conocimiento.

Ccp.-Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para conocimiento.

JADS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 029001-200100/CAOA/504/2020.
Mexicali, B.C., a 18 de diciembre de 2020.

Ing. Jose Antonio Castillo Nuñez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Edificio.

En relación al contrato de servicios No. DC19S080 suscrito entre este Instituto y su representada Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública No. LA-050GYR988-E8-2019 para el Servicios Médico Integral de Hemodiálisis Intramuros ejercicio 2020, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, solicito su anuencia para formalizar convenio de ampliación en plazo, vigencia y monto, bajo los mismos términos y condiciones del contrato, y con los siguientes datos:

Importe Mínimo de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo	% Amp.
8,538,873.71	21,344,437.03	1,707,774.74	4,268,887.41	10,246,648.45	25,613,324.44	20.00

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.-...día 18 de Enero al 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.-...día 18 de Enero de 2020 y concluirá el 31 de Enero de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2021."

La petición de requerir modificar el término de plazo y vigencia al contrato, se debe a instrucción de oficio circular mancomunado, signado por el titular de la Unidad de Atención Médica y el encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura con Nos. 388-400, a través del cual hacen referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021, considerando que recurso presupuestal respalda servicio, se requiere convenio modificatorio.

Como siempre agradezco de su apoyo, y me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"


Dra. Fatima Borrego Pérez

Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 029001-100100/245/2020
Mexicali, Baja California a 18 de Diciembre de 2020

Luis Carlos Ochoa Treviño
Director Comercial y Representante Legal
Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.
Ave. Jose Alvarado No. 1820
Fraccionamiento Jardín Español
Monterrey, Nuevo Leon

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En relación al contrato de servicios No. DC19S080 suscrito entre este Instituto y su representada Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública No. LA-050GYR988-E8-2019 para el Servicios Médico Integral de Hemodiálisis Intramuros ejercicio 2020, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, solicito su anuencia para formalizar convenio de ampliación en plazo, vigencia y monto, bajo los mismos términos y condiciones del contrato, y con los siguientes datos:

Importe Mínimo de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo	% Amp.
8,538,873.71	21,344,437.03	1,707,774.74	4,258,887.41	10,246,648.45	25,613,324.44	20.00

Para el plazo dice:

"Plazo de la prestación del servicio.-... día 18 de Enero al 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Plazo de la prestación del servicio.-... día 18 de Enero de 2020 y concluirá el 31 de Enero de 2021."

Para la vigencia dice:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2020."

Debe decir:

"Quinta.- Vigencia.- "Las partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2021."

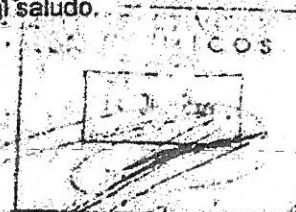
Sin otro particular, en espera de la confirmación, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Antonio Castillo Nuñez
Jefe de Servicios Administrativos

Cop.-Dra. Fatima Borrego Pérez, Jefa de Servicios de prestaciones Médicas, para conocimiento

JADS



SIN TEXTO

Monterrey Nuevo León a 21 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ING. JOSÉ ANTONIO CASTILLO NÚÑEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

En atención a su solicitud mediante oficio No. 029001-100100/245/2020 enviado por correo electrónico y recibido por nosotros el 18 de diciembre del presente, en el cual solicitan nuestra aceptación para la ampliación del contrato No. DC19S080 para la prestación del servicio integral de hemodiálisis intramuros con vigencia al 31 de diciembre de 2020, al respecto me permito informar que mi representada tiene la capacidad para mantener las mismas condiciones de precio, calidad y oportunidad y está de acuerdo en ampliar el importe, plazo y vigencia hasta el 31 de enero de 2021, en términos del Artículo 47 Fracción II, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su reglamento.

Número de Contrato	Importe Máximo de Contrato	Importe Mínimo de Ampliación	Importe Máximo de Ampliación	Total de Importe Mínimo	Total de Importe Máximo	% Amp.
DC19S080	21,344,437.03	1,707,774.74	4,258,867.41	10,246,648.45	25,513,334.44	20.00

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente


 Martín Ricardo Ramírez Aldama
 Representante Legal

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1024
 Fracc. Jardín Español C.P. 64820
 Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
 Conm.: (0181) 8123-0200
 Fax: 8123-0200 Ext. 110
 e-mail: requin sa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
 Col. Jardines del Bosque
 C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
 Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3980
 e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
 Col. Panamericana Del Gustavo
 A. Madero C.P. 07760 CDMX
 Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,
 5273-6672

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000029305 - 2021

Dependencia Solicitante: D0002 Delegación Baja California Nor
 SEI Servicios Integrales
 02010003 Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 25/11/2020

Fecha Validación: 25/11/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,951,909.00 Cuenta 42069418.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,951.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 4,951,909.00
 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MN

Julia
 CP BLANCA JULIA LOPEZ CORTES

Autorizó
 ENCARGADA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

SIN TEXTO